

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 307.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 303.

Estando para finalizar el año, y encontrándose varios pueblos en descubierto de los impuestos del cuarto de calzada y camino de Burgos á Bercedo, desde años anteriores hasta el de la fecha inclusive, que debian haber hecho efectivos en la Depositaria de este Gobierno político; y no habiéndolo verificado á pesar de las diferentes órdenes que tengo espedidas al efecto; prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos que si en el término de 15 dias no se presentan en la espresada Depositaria á pagar lo que les corresponde y adeudan por los referidos conceptos, les exijiré la multa de 200 reales sin contemplacion ni disimulo de ninguna especie, reservándome medidas, que aunque me sean sensibles, pondré en ejecucion para que en lo sucesivo vea acatadas mis disposiciones. Palencia 16 de noviembre de 1848.=Joaquin Escario.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me dice con fecha 31 de octubre último lo que copio.

Habiéndose abrogado algunos Ayuntamientos el derecho de celebrar contratos con los particulares para la creacion de Colegios privados, gravando el presupuesto municipal con cargas excesivas que redundan en daño del vecindario y tambien de la instruccion pública, porque semejantes Colegios rara vez corresponden á su objeto; notándose igualmente que los mismos Ayuntamientos promovedores de semejantes gastos, suelen por esta causa tener en el mayor abandono la instruccion primaria, esencialmente cometida á su cuidado; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, que para la celebracion de estos contratos acudan los Ayuntamientos al Ministerio de mi cargo, á fin de obtener la autorizacion competente. Lo que comunico á V. S. de Real orden para que lo ponga en conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia.

Cuya Real disposicion inserto en este periódico para la general noticia y demas efectos consiguientes. Palencia 17 de noviembre de 1848.=Joaquin Escario.

Núm. 308

En la ciudad de Palencia á cinco de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, constituido en su despacho el Sr. D. Joaquin Escario, Gefe superior político de esta provincia, con asistencia de D.

Manuel Saenz Diente, oficial primero de la Secretaría del mismo en funciones de Secretario por indisposicion del electivo, asi como de D. José de Torre Lequerica, oficial interventor, y dadás las tres de la tarde declaró su Señoría á presencia de las personas que iban concurriendo, que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de setiembre de 1846, quedaba abierto el acto de licitacion pública á la redaccion, edicion é impresion del Boletin oficial de la provincia en todo el año próximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, ordenando que se procediese á extraer de la caja-buzon los pliegos de proposiciones que en ella se hubieren echado. Al efecto, pasó dicho Sr. Gefe acompañado de los concurrentes á la portería donde se halla el buzón, y se extrajeron cuatro que en él se encontraban. Vuelto al despacho se presentaron otros cinco recibidos por el correo, y abriéndolos su Señoría uno por uno fueron leído por mí el Secretario interino, dando el resultado siguiente:

D. Ignacio Ceballos, vecino de Rodillana, provincia de Valladolid, ofrece redactar y publicar dicho periódico bajo las condiciones que espresa la Real orden de 3 de setiembre citada y demas relativas al asunto, pagándose por cada ejemplar treinta mrs.

D. Francisco Paula Hermosino, vecino de Leon, por el de treinta y seis mrs.

D. Domingo Gonzalez, vecino de Villanueva en Zamora, por el de veinte y nueve mrs.

D. Rafael Ruano, vecino de Villahornate, provincia de Leon, por el de treinta y un mrs.

D. Cristobal Juste, vecino de Tarazona de Aragon, por el de diez y seis mrs.

D. Vicente Vallecillo, vecino de Zamora, por el de siete mrs.

D. Mariano Garrido, vecino de esta ciudad, por el de diez y seis mrs.

D. Domingo Martinez, vecino de Leon, por el de veinte y ocho mrs.

D. Gerónimo Camazon, vecino de esta ciudad, por el de veinte y cuatro mrs.

Concluida la lectura y no habiéndose hecho observacion alguna por parte de los concurrentes, declaró su Señoría de conformidad á lo que dispone la regla sesta de la Real orden espresada, que adjudicaba á D. Vicente Vallecillo, vecino de Zamora, como mejor postor, la redaccion y publicacion del Boletin oficial de esta provincia por todo el año inmediato de mil ochocientos cuarenta y nueve y por el precio de siete mrs., con la obligacion

de dar un ejemplar mas de cada número para el Sr. Comandante de la Guardia civil, y otro para la direccion de Agricultura, Industria y Comercio, con arreglo á lo establecido en Reales órdenes posteriores: y que no hallándose presente el referido Vallecillo se oficiase al Sr. Gefe político de Zamora para que lo pusiese en su conocimiento, ordenándole que en el término de ocho dias se presente en esta Capital á otorgar la correspondiente escritura de fianza, con lo que se dió por concluido el acto. =Joaquin Escario =José de Torre.=Manuel Saenz Diente, Secretario interino.

Núm. 309.

En el Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga, se sigue causa de oficio contra Mariano Yerro (a) el Mellado y Aquilino Arnan, como autores de los robos verificados en el dia 27 de setiembre último, en los potazgos de Quintanilla de las Torres y Matamorosa: en su virtud encargo á los Alcaldes de los pueblos, Comisario, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia procuren la captura de estos criminales, conduciéndolos con toda seguridad en el caso de conseguirla á disposicion de aquel Juzgado. Palencia 18 de noviembre de 1848.=Joaquin Escario.

Señas de Aquilino Arnan.

Edad de 26 á 30 años, color rojo, cara buena, estatura alta y vigote, viste sombrero calañés negro, esclavina de color verde-botella con un cordón de seda negro.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga

Don Cándido Suarez Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Rio-pisuerga y su partido.

Hago saber á todas las personas que se consideren con derecho á la obtencion de los bienes que forman el Patronato de las dos Capellenias que con la denominacion de misa de Alba fundaron en la iglesia parroquial de esta villa de Cervera el capitán D. Garcia Gomez de Cosío y su muger Doña Baltasara de Santander, se presenten en este Juzgado y escribanía del que refrenda á usar del derecho que les asista, dentro del término de treinta dias, con arreglo á la ley de diez y nueve de agosto

de mil ochocientos cuarenta y uno, pues el que lo hiciere le oiré y administraré justicia en forma legal, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar; y al efecto se les cita y emplaza por el presente primer edicto que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, arreglándose la correspondiente diligencia pasado que sea el término de su inserción de los nueve días por que se ejecuta; todo lo cual dejo acordado por auto de esta fecha. Dado en Cervera de Rio-pisuerga á trece de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Cándido Suarez Garrido.=Por su mandado, Pedro Alcántara de Porras.

ANUNCIOS.

Comision provincial de instruccion primaria.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 25 de setiembre del año último, ha acordado esta Comision que los exámenes que anualmente deben celebrarse en todas las escuelas así públicas como privadas, tengan lugar este año en los días 22 y 23 del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia de las respectivas Comisiones locales.

Esta Comision superior espera del acreditado celo de aquellas Corporaciones por el bien de la instruccion primaria, que tomarán en este asunto todo el interés que el bien público reclama en acto de tanta importancia, haciendo publicar el resultado de los exámenes en el Boletín oficial de la provincia, y poniendo especial cuidado en que la distribucion de premios á los niños mas aprovechados, segun previene la segunda parte del mencionado art. 40, se haga con la mayor imparcialidad y justicia. Palencia 17 de noviembre de 1848 =El presidente, Joaquín Escario =P. A. D. L. C., José Calonge y Carrasco, secretario.

Inspeccion de minas del distrito de Burgos.

D. José Grande, Ayudante 2.º del cuerpo nacional de Ingenieros de minas, é inspector de las de este distrito.

Hago saber: que la Direccion general de minas con fecha 27 de octubre me ha comunicado la Real orden siguiente.=El Subsecretario del Ministerio de Hacienda dice á esta Direccion general con fecha 18 del corriente lo que sigue.=Con esta

fecha digo al Director general de Fincas del Estado lo que sigue.=Enterada la Reina de una instancia de los directores gerentes de la Sociedad minera, Union Asturiana, en que solicitan que los azogues procedentes de sus minas entregados á la Hacienda pública les sean abonados al precio de mil setecientos treinta y un reales quintal en que el Gobierno contrató los de las minas de Almaden en el año de 1847, y no al precio medio tomado de los diferentes contratos celebrados desde el año de 1830 como se mandó en Real orden de 17 de julio último, se ha servido resolver conformándose con el parecer de esa Direccion general, que el precio señalado en la citada Real orden para el abono de los azogues procedentes de las minas particulares se entienda como provisional y sin perjuicio de satisfacerse á los dueños de ella el exceso si lo hubiese entre dicho precio y aquel á que el Gobierno enagene los de las minas de Almaden, respecto que no puede servir de tipo el de el último contrato por haberse rescindido.=De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.=Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados. Burgos 6 de noviembre de 1848.=José Grande.

PARTE NO OFICIAL.

Panteon en honor y para conservar los restos mortales del Doctor D. Jaime Balmes.

Habiendo fallecido en la ciudad de Vich el Dr. D. Jaime Balmes, cuya temprana muerte causó un profundo sentimiento en todos los Españoles amantes de la virtud y de la ciencia, el M. I. Ayuntamiento de dicha ciudad concibió el pensamiento laudable de eternizar la memoria de tan célebre escritor, que por sus muchas producciones y vastos conocimientos mereció el renombre de sábio del siglo XIX, construyendo á este fin un Panteon en honor suyo y para conservar sus restos mortales. Pero aquella corporacion, no contando con fondos suficientes para realizar este pensamiento, que ha sido eficazmente recomendado por la prensa periódica, ha juzgado oportuno abrir una suscripcion en todo el reino, autorizando al efecto y para la recaudacion de sus productos á los señores Marqués de Viluma, y D. Luis Perez, apoderado general del Sr. Balmes. Estos dos señores Comisio-

nados se han dignado conferirme el honorífico encargo, y trasmitirme competentemente su autorización, que he admitido muy gustoso, para que yo abra en esta provincia la suscripción y recaude sus productos, observando cuanto se me previene para la debida legalidad, teniendo presente, que la suscripción se entiende por sola una vez, y que el minimum de ella es la cantidad de 4 rs. vn.

Y para que los señores que gusten contribuir á la realización de tan grandioso pensamiento, tributando de esta manera el homenaje de amor y respeto, que se mereció y merecerá siempre la persona, en cuyo honor se trata de erigir dicho monumento, me ha parecido comunicar esta idea por medio del Boletín de la provincia, á fin de que llegando á todos esta noticia, puedan tener parte en la gloria, que debe caber á cuantos se dignen prestar su auxilio con aquella cantidad que sus facultades les permitan entregar.

Debía concluir esta manifestación, escitando, como se me encarga, el ánimo de las respetables autoridades, corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, de todos los dependientes de las mismas y demas personas, que justamente admiraron al ilustre Publicista por su virtud y talento extraordinario; pero estoy convencido de que mas bien escitará á todos el alto concepto, que tienen formado y conservan del saber vasto y profundo, que en sus escritos y diferentes obras dió á conocer el difunto Sr. Balmes á nuestra España y á la Europa entera, que cuanto pudiera yo decir en elogio suyo con el objeto de que la suscripción correspondiera á los deseos del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Vich, y de sus dignos representantes, que dejo mencionados. Suplico, sí, muy encarecidamente, y en el modo que me sea permitido, á las autoridades tanto de la capital, como á las demas de la provincia, que por su parte tengan la bondad de acoger benignamente esta invitación, é interesarse, para que llegue á noticia de todos, y todos, todos

cooperen á que se logren los deseos indicados. Por último hago la advertencia, que como ha de llegar tiempo en que se publiquen las listas de los suscriptores para su satisfacción, convendrá que aquellos que no puedan presentarse personalmente á suscribirse, manden una nota de su categoría, título ó destino, que tubieren para añadirlo á sus nombres Palencia 17 de noviembre de 1848.=Licenciado Elías García.

La suscripción estará abierta en la calle del Arco número 2.º, de esta capital.

En la Redacción de este Periódico oficial se hallan de venta ejemplares de Jurisprudencia Administrativa por Sunye á 26 reales.

Tambien se admiten suscripciones á la Biblia del P. Scio de San Miguel, que se está publicando en Segovia. Se ha repartido ya hasta el tomo cuarto. Los señores suscriptores que aun no se han presentado á recoger los tomos, pueden verificarlo cuando gusten de los cuatro tomos indicados.

Igualmente se admiten suscripciones al Atlas, obra recomendada por S. M. y sumamente útil para adquirir nociones geográficas y topográficas, para muchos de los cálculos sobre cultivos, producciones, industrias y aun para no pocos hechos históricos.

Discurso sobre la santificación de las fiestas, por D. Bernardino del Corral, un folleto en 8.º de 80 folios con su cubierta de color impresa, su precio dos reales en Palencia y fuera dos y medio. Se despacha en la Redacción de este periódico oficial; y en Carrion casa de D. Simeon Cordero.